



En sesion celebrada por
 esta diputacion en el dia
 de ayer, se ha enterado la
 misma, a una comunicacion
 con el Sr. Jefe Superior
 Político de esta prov.^{ca}, a que
 acompaña, la que es Mr. de la
 Municipalidad le dirigió con
 fecha de 20 de Noviembre ultimo
 relativa al abuso cometido o
 que se han introducido, de
 vender vino de la India y de
 D. Martin en esta villa de
 Arequipa, en parte de
 los montes pertenecientes
 a sus propios, suponiendo
 que el vino de la India es
 de dominio particular. Como
 se ve en su vista ha acordado
 esta corporacion, se manifieste
 al Sr. Jefe Superior Político
 el dictamen de los señores
 de la Audiencia de esta villa
 sobre el uso que se puede
 establecer en estos propios,
 respectivamente a cada uno
 y a los señores a que se
 refieren, en conformidad de
 lo dispuesto en la ley de

esta administracion a los
 Regidores D. Juan y D. Juan
 de los Rios auxiliados el
 Abogado D. Diego Salazar.
 D. Diego Salazar: D. Juan
 de los Rios comisarios para
 sacar los papetes a los que
 quisieren vender en
 Arequipa dichos treinta y
 seis montes que van en
 el expediente de propios
 para los gastos de este fondo.
 Lo que se ha de hacer
 al vecindario para su
 inteligencia y observancia.
 Con lo que se concluye este acto que

